



# República de Colombia

1



Aa024251421

Urbano  
Alcaldía

## NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SILVANIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (593).=====

**FECHA:** CINCO (05) DE JUNIO DE DOS-MIL QUINCE (2015). =====

### DECLARACIONES EN ACTO JURIDICO ANTE NOTARIO

En el Municipio de Silvania Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de junio del año Dos Mil quince (2.015), ante el despacho de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SILVANIA**, donde ejerce sus funciones como Notario en propiedad el Doctor **MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO**. =====

### ACLARACION

Compareció(eron) El(la)(los) señor(a)(es) **HUMBERTO ALIRIO NOVOA SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.136.342 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero con unión marital de hecho, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y de transito por el Municipio de Silvania, y **MARCO ANCIZAR NOVOA SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.169.652 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y de transito por el Municipio de Silvania, y **MANIFESTARON**:=====

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Que mediante la escritura pública número 351 de fecha 13 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Única de Silvania los señores **MARCO ANCIZAR NOVOA SANDOVAL** y **HUMBERTO ALIRIO NOVOA SANDOVAL**, realizaron en la primera seccion de ese instrumento corrección de los títulos de adquisición respecto al área y los linderos como primer acto jurídico y acto seguido en la segunda seccion transfirieron a título de compraventa a favor del **MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA**, el derecho de dominio propiedad que tienen y le agregaron la posesión que ejerce(n) sobre el(los) Predio(s) denominado(s) predio denominado **LOTE EN AREA**, ubicado en el área urbana del Municipio de Silvania, Cundinamarca, **MATRÍCULA INMOBILIARIA N°157-3740** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y **CEDULA CATASTRAL N°01-00-0040**.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del mismo notario



Ca11714855

Urbano  
Alcaldía

SILVANIA

1831.15694.00338

MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO  
NOTARIO EN PROPIEDAD  
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

0017-000 del catastro Seccional de Fusagasugá, Municipio de Silvania; la cual fue devuelta sin registrar mediante nota devolutiva con número de radicación 2015-5734, de fecha 1 de junio de 2.015, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, por las siguientes razones y fundamentos de derecho: "LOS LINDEROS SE DEBEN EXPRESAR TECNICAMENTE CON SUS COLINDANTES Y EXTENSIONES (INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 01 Y 11 IGAC Y SNR)",=====

**SEGUNDA:** Que por medio del presente instrumento público proceden a **ACLARAR** la mencionada escritura pública 351 del 13 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Única de Silvania, en los siguientes aspectos: =====

a).- Dejar sin efectos en la Escritura Pública #351 de fecha 13 de abril de 2015 de la Notaria de Silvania y por lo tanto **NO** se tenga en cuenta para efectos de inscripción en el registro la primera sección en cuanto hace relación a la (CORRECCION DE LOS TITULOS DE ADQUISICION RESPECTO A LOS LINDEROS), la cual queda sin valor ni efecto alguno =====

b) Como consecuencia del ítem anterior, LA CLAUSULA TERCERA de la SECCION PRIMERA quedara así: =====

**"TERCERO: CORRECCION DEL TITULO ADQUISITIVO RESPECTO AL ÁREA:**

Que en su calidad de actuales titulares del derecho de dominio sobre el bien inmueble relacionado en la cláusula PRIMERA - y de conformidad con el artículo 49 del Decreto 2148 de 1983 por medio del presente instrumento público proceden a corregir en cuanto al área los títulos que a continuación se enuncian: Títulos contenidos en la tradición desde que nació el predio a la vida jurídica: Escritura pública 3965 del 23 de noviembre de 1944 de la Notaria Segunda de Bogotá D.C, Escritura pública 2288 del 11 de diciembre de 1959 de la Notaria hoy Primera de Fusagasuga, Escritura pública 104 del 29 de enero de 1965 de la Notaria Primera de Fusagasuga, Escritura pública 961 del 12 de julio de 1966 de la Notaria Primera de Fusagasuga, Escritura pública 29 del 17 de enero de 1967 de la Notaria Primera de Fusagasuga, Escritura pública 592 del 28 de mayo de 1968 de la Notaria Primera de Fusagasuga, Escritura pública 2228 del 19 de diciembre de 1974 de la Notaria Primera de Fusagasuga, Escritura pública 1478 del 5 de septiembre de 1977 de la Notaria Primera de Fusagasuga,; y, Escritura pública 1879 del 3 de junio de 2010



# República de Colombia

3



Aa024251422

2



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados e instrumentos del Registro Inmobiliario



Ca117144856

de la Notaria Diecinueve de Bogotá D.C.. Que el predio anteriormente descrito, con base en el Certificado catastral Especial No.4832-814116-65833-13737904 de fecha 07 de abril de 2015, expedido por el Instituto Geografico Agustín Codazzi, y con base en la copia de la Resolución No.25-743-0213-2014 expedida por el Instituto Geografico Agustín Codazzi, el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0040-0017-000 ubicado en el Municipio de Silvania, en la actualidad tiene un área de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.665,00 M2)**, y sus linderos continúan siendo los mismos del título de adquisición: Partiendo de la calle cuarta (4a) de la población, que desprende del parque Monseñor Triana con dirección sur, en distancia de veinte metros (20,00 mts) y en colindancia con casa lote de ISIDRO DIAZ, separados por una malla de alambre a encontrar colindancia con lote de MANUEL SANCHEZ SEGURA; de aquí vuelve al occidente por la misma colindancia subiendo y en longitud de seis metros con cincuenta centímetros (6,50 mts) de aquí vuelve nuevamente al sur por una cerca de alambre y en longitud de doce metros (12,00 mts) mas o menos a encontrar un árbol caucho, que hace esquina; de aquí vuelve bajando por la misma colindancia con MANUEL SANCHEZ SEGURA, en longitud aproximada de once metros con sesenta centímetros (11,60 mts) aproximados a encontrar colindancia con solar de EFRAIN MELO CABALLERO, de este punto vuelve al occidente en colindancia con EFRAIN MELO CABALLERO, JOAQUIN A. GARAVITO y JOSE CRISPIN CRUZ, en longitud aproximada de veintiún metros (21,00 mts) de este punto vuelve subiendo, en colindancia con lote de MIGUEL ANTONIO DIAZ en una longitud de ocho metros cincuenta centímetros (8,50 mts) aproximados a encontrar la peña o pretil; de este punto sigue al Norte por todo el pie de la peña, a encontrar un ángulo cerrado sobre el cual se encuentra un árbol en posición oblicua; de este punto vuelve a la izquierda u occidente y pasando por un árbol chirimoyo a encontrar la cerca de alambre que deslinda los predios de INES DEL PILAR SILVA DE N. y el lote materia de esta sucesión, de este punto sigue hacia el norte por toda la cerca de alambre a encontrar la calle cuarta (4a) de la población; de este punto, vuelve hacia el oriente, bajando por la cerca de alambre y la calle cuarta (4a) bajando a encontrar el punto de partida del primer lindero y encierra".

c .- Igualmente la Clausula Primera de la segunda seccion de la Escritura pública

MANUEL SANCHEZ SEGURA

1801280898364685

09-01-2015

Not. 100000000

en relacion a la compraventa al Municipio de Silvania el bien se determina como en el literal anterior.=====

**TERCERA:** Que los demás puntos o cláusulas que conforman e integran el texto contenido en la escritura pública 351 del 13 de abril de 2015 otorgada en la Notaria Única de Silvania, motivo de esta aclaración NO se modifican y continúan vigentes en su totalidad. =====

**ACEPTACIÓN:** Presente(s) **EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S)**, de las condiciones civiles ya anotadas, **MANIFESTÓ(ARON):** Que acepta(n) la presente Escritura Pública en todas sus partes en especial la aclaración aquí contenida por estar de acuerdo y conforme con todo lo pactado en ella. =====

Presente el Doctor **WILLIAM MAHECHA SASIPA**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.381.758 expedida en Fusagasugá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino y domiciliado en el municipio de Silvania, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE SILVANIA**, como lo acredita con copias autenticadas del formulario E-27 -- credencial de fecha noviembre 02 de 2011 expedida por el Registrador Municipal del Estado civil de Silvania, Cundinamarca, del Acta de posesión No. 001 de fecha 30 de diciembre de 2011, ante el despacho de la Notaria Única de Silvania y del Acuerdo Municipal No.10 de noviembre 30 de 2014 del Concejo Municipal de Silvania, que lo autoriza para celebrar y suscribir contratos y convenios con entidades publicas de orden Nacional, Departamental, Municipal y Particular, que se protocolizan con esta escritura en copias autenticadas, y **MANIFESTO** que acepta las declaraciones contenidas en el presente instrumento.=====

===== **ADVERTENCIAS A LOS CONTRATANTES** =====

Se hacen las siguientes advertencias a los otorgantes quienes en señal de su entendimiento, comprensión y aceptación suscriben el presente instrumento: =====

- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. =====
- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ===3.- Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes y de lo que no se expresó en este documento. =====
- 4.- Que No obstante el control de legalidad que se ejerce por



# República de Colombia



Aa024251423



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura de actas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del dominio notarial



Ca117144859

parte de los notarios, estos no se encuentran facultados legalmente para realizar estudios de títulos ni revisiones sobre la situación jurídica del (los) bien(s) objeto de este acto jurídico sobre lo cual no asumen ninguna responsabilidad, la cual corresponde al(los) interesado(s) directamente o a su(s) apoderado(s), quien(es) declara(n) conocer la situación jurídica del(los) bien(es) materia de este contrato y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata(n). === 5.- Que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, la identificación del(los) inmueble(s) objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del(los) mismo(s), y demás datos allí consignados dan lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo ordenan los artículos 35 y 102 del decreto ley 960 de 1970. =====6.- Que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. ===7.- Sobre la necesidad de inscribir esta escritura ante la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de que se le generen intereses moratorio por mes o fracción de mes de tardanza. Igualmente se advierte que la hipoteca y el patrimonio de familia solo podrán inscribirse en el registro inmobiliario dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a su otorgamiento 8.- Advertidos del contenido de los artículos 6° del Decreto Ley 960 de 1.970 y 3° del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. =====

### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que el(los) bien(es) materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. =====  
 El(La)(Los) otorgante(s) declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la normatividad aplicable al acto jurídico y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de

181120100890849

89-81-2015

NOTARIO ALBERTO FAUPEL GARCÍA  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Escritura S.A. No. 8000894

la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. =====  
 LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, y por no observar error alguno en su contenido lo firman en señal de su plena aceptación, junto con el Notario que de todo lo antes expuesto da fe. De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece anexo al presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y **en constancia de la aprobación de todo lo antes expuesto** firman este instrumento público. =====

**DERECHOS NOTARIALES** =====

DECRETO 0188 DE FEBRERO DOCE (12) DE 2013, INCREMENTADAS POR LA RESOLUCION NUMERO 0641 DE ENERO 23 DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. =====

DERECHOS NOTARIALES	=====	\$ 150.701.00
RECAUDOS	=====	\$ 9.700.00
IVA	=====	\$ 24.112.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	=====	\$ EXENTO

LA PRESENTE ESCRITURA SE AUTORIZO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL CON CÓDIGO DE BARRAS NÚMEROS: Aa024251421/ Aa024251422/ Aa024251424 -

Aa024251423 = = = = =

Corregido: "/ese/" SI VALE. = = = = =



**WILLIAM MAHECHA SASIPA**

C.C. N° 11381758

TEL. 3125826179

En representación del Municipio de Silvania, en su calidad de Alcalde Municipal de Silvania

FIRMO EL 11 DE JUNIO DEL 2015

PASA A LA HOJA No. Aa024251424 -



# República de Colombia

7



Aa024251424

BOGOTÁ, D. C. JUNIO CINCO DE CINCO MIL QUINCE DEL AÑO  
AÑO DE LA HOJA NOTARIAL Aa024251423

OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SILVANIA. **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (593)**

DE FECHA : CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SILVANIA.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



**MARCO ANCIZAR NOVOA SANDOVAL**  
C.C. N° 17.169.652  
ESTADO CIVIL CASADO  
OCUPACIÓN PENSIONADO  
DIRECCION CALLE 116 No 9-75  
TEL: 2155071  
E MAIL MRCNOVA@YAHOO.COM



**HUMBERTO ALIRIO NOVOA SANDOVAL**  
C.C. N° 17136346  
ESTADO CIVIL *sólo en este mi lib.*  
OCUPACIÓN *Pensionado*  
DIRECCION *Calle 40 N 19-61 an.*  
TEL: 312595790  
E MAIL



021744871

**NUS** REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA ÚNICA DE SILVANIA  
ALBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ  
BOGOTÁ, D. C. JUNIO CINCO DE CINCO MIL QUINCE DEL AÑO

100148453890493

99-01-2015

15

**NUS** REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SILVANIA

MARIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO  
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SILVANIA (CUP)

**MARIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO**  
**NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SILVANIA**

B.P.J.

**NUS** REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SILVANIA  
EL NOTARIO ÚNICO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)

**CERTIFICA:**

Que es fiel y primera copia de la Escritura Pública No.  
593 de fecha 05-Junio

que se exhibe en 12 hojas con destino a

Interesado

Silvania,

11 JUN 2015

MARIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO  
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SILVANIA (CUNDI.)

Oficina Carrera 5ª. No. 10-34 Teléfono 8684010

FELIX RODRIGUEZ.

Que el día Diecisiete (17) de Enero de dos mil Quince (2015) dio lectura y divulgación a Los siguientes Acuerdos Municipales.

Acuerdo No. Acuerdo Municipal No. 09 de 30 de Noviembre de 2014. "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)".

Acuerdo Municipal No 010 del 30 de NOVIEMBRE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN PRECISAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SILVANIA".

- Transparencia de dominio a título oneroso de los predios de propiedad del municipio.
- Adquisición de predios en favor del Municipio de Silvania.
- Actualización de área y linderos de predios del Municipio.

Acuerdo No. 11 del 23 de Diciembre 2014. " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SILVANIA PAREA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS COM CARGO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE SILVANIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

Acuerdo No. 12 del 30 de Diciembre de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA DESTINACION DEL USO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 157-7077 UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMRCA", DENOMINADO PLAZA DE MERCADO.

Acuerdo Municipal 13 de 2014, del 30 de DICIEMBRE de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 -ESTATUTO DE RENTAS".

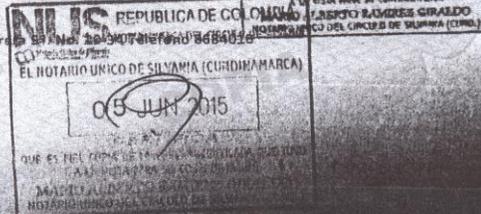
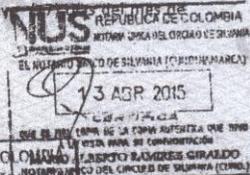
Se difundió en el espacio Radial Silvania al Día Emisora Comunitaria 106.4 Auxiliadora Estéreo.

La Presente se expide para los efectos Legales a los diecinueve (19) de Enero 2015.

FELIX RODRIGUEZ TORRES.

C.C. No. 19124985

Oficina Carrera 5ª. No. 10-34 Teléfono 8684010





**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

48  
13  
9

Página 1

Impreso el 23 de Junio de 2015 a las 06:39:41 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2015-6837 se calificaron las siguientes matriculas:**  
3740

**Nro Matricula: 3740**

CIRCULO DE REGISTRO: 157 FUSAGASUGA No. Catastro: 257430100000000400017000000000  
MUNICIPIO: SILVANIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) LOTE EN AREA
- 2) CARRERA 6 #10-53 BARRIO CENTRO

**NOTACION:** Nro 13 Fecha: 19-06-2015 Radicacion: 2015-6837 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 593 del: 05-06-2015 NOTARIA UNICA de SILVANIA  
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 351/2015 - EN CUANTO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACTO DE CORRECCION RESPECTO A LOS LINDEROS DEL PREDIO, CONSERVANDO LOS DEL TITULO DE ADQUISICION- (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: NOVOA SANDOVAL HUMBERTO ALIRIO 17136342  
DE: NOVOA SANDOVAL MARCO ANCIZAR 17169652  
DE: MUNICIPIO DE SILVANIA 8906804370

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha			Firma	El Registrador
	Dia	Mes	Año		
Ad.	24	Junio	2015	[Firma]	[Firma]

ABOGAD17,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 23 de Junio de 2015 a las 06:39:41 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2015-6837 se calificaron las siguientes matriculas:**  
3740

**Nro Matricula: 3740**

CIRCULO DE REGISTRO: 157 FUSAGASUGA No. Catastro: 25743010000000400017000000000  
MUNICIPIO: SILVANIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) LOTE EN AREA
- 2) CARRERA 6 #10-53 BARRIO CENTRO

NOTACION: Nro 13 Fecha: 19-06-2015 Radicacion: 2015-6837 VALOR ACTO: \$  
Documento: **ESCRITURA 593** del: 05-06-2015 NOTARIA UNICA de SILVANIA  
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 351/2015 - EN CUANTO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACTO DE CORRECCION RESPECTO A LOS LINDEROS DEL PREDIO, CONSERVANDO LOS DEL TITULO DE ADQUISICION- (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: NOVOA SANDOVAL HUMBERTO ALIRIO 17136342  
DE: NOVOA SANDOVAL MARCO ANCIZAR 17169652  
DE: MUNICIPIO DE SILVANIA 8906804370

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año	




24 JUN 2015

**LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

*SILVANIA lote 1*

